

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL DE RENEGOCIACION No. 13,
SUSCRITO CON VENEZUELA

ALADI/CR/di 88.14
REPRESENTACION DEL BRASIL
4 de enero de 1984

Montevideo, 20 de diciembre de 1983.

No. 184

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que fue publicado en el Diario Oficial del 29 de noviembre último, conforme copia en anexo, el decreto no. 89.060, del 28 del mismo mes, que dispone sobre la ejecución del Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 13, celebrado entre Brasil y Venezuela el 30 de abril último.

Nota: El texto del decreto que acompaña esta nota fue publicado en el documento ALADI/SEC/di 119.1